ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, en la planta 1ª del Edificio 4, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:30 horas del miércoles 4 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, revisar la documentación previa a la adjudicación del Lote 3 del presente de contratación, presentada por ÚNICO VINAGRES Y SALSAS, SLL, a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 459704.

Denominación: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ANDALUCES CON CALIDAD DIFERENCIADA.

Presupuesto (IVA excluido): OCHENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (84.018,90 €).

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. José María Vera Díaz, Técnico de la Sección de Promoción Agroalimentaria en el Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el vocal de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma de comunicación por video Teams y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa y se inicia la sesión con el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada, para el lote 3 de este expediente de contratación, por ÚNICO VINAGRES Y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	05/02/2026
	DOMINGO ALVAREZ MONTES	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WH8SZAE852S5T9CZ6Z8M4SST	PÁG. 1/2

SALSAS, SLL, a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica.

Analizada la citada documentación, la Mesa comprueba que ha sido presentada en plazo y en forma; observando asimismo defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que acuerda requerir a ÚNICO VINAGRES Y SALSAS, SLL la subsanación, en el Lote 3 del expediente, de la siguiente documentación:

- En lo referente a la **acreditación de la solvencia técnica o profesiona**l, la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados, de conformidad con lo indicado en el Anexo I-apartado 4.B del PCAP, se acreditarán mediante **certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos** cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Por consiguiente, de conformidad con la cláusula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda conceder a ÚNICO VINAGRES Y SALSAS, SLL un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación por medios electrónicos del correspondiente requerimiento, para que subsane o corrija, a través de SiREC–Portal de licitación electrónica, los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la mencionada documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.
Fdo.: Ángela Rodríguez López.

EL SECRETARIO.
Fdo.: Domingo Álvarez Montes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	05/02/2026	
	DOMINGO ALVAREZ MONTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WH8SZAE852S5T9CZ6Z8M4SST	PÁG. 2/2	